

FORMULARIO No. 05

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 30 de 2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual y extemporáneas al proceso de selección simplificada N°30 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CORREO 1

- Mediante correo electrónico enviado el ocho (08) de noviembre de 2021 a las 02.21 a.m., se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar la denuncia del asunto a los siguientes procesos de selección, así

PROCESO	ENTIDAD	ESTADO	APERTURA	CIERRE	OBJETO	PRESUPUESTO	SMMLV	PLAZO (MESES)	LINK
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 30 DE 2021	LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CONVOCADO	15/10/2021	26/11/2021	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”	\$ 8.819.092.580	9.707,03	34,00	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 31 DE 2021	LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CONVOCADO	27/10/2021	29/11/2021	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C	\$ 28.715.050.150	31.606,20	64,00	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
--	---	-----------	------------	------------	---	-------------------	-----------	-------	---

Se pone en duda la transparencia de los precitados procesos de selección teniendo en cuenta los antecedentes, la poca acogida de las respuestas a observaciones de oferentes interesados y la poca afluencia de oferentes en procesos anteriores.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite indicar que las respuestas a observaciones se han publicado y dado respuesta mediante la página web de patrimonios autónomos de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

De igual forma, se de aclarar que las observaciones que, a juicio del patrimonio, son procedentes y favorecen el trámite de selección de contratistas y favorecen la ejecución del proyecto se han atendido, siempre en observancia de los principios contemplados en el Manual Operativo del Contrato de fiducia No. 102 de 2016.

OBSERVACIÓN 2

Asimismo, se evidencia que prácticamente se presentan los mismos consorcios en la mayoría de procesos con la entidad donde han salido favorecidas las empresas PAYC y GUTIERREZ DIAZ quienes ya tienen contratos adjudicados con la entidad y al parecer la entidad no quisiera que nadie más se presentara.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite indicarle al observante que de acuerdo con el cronograma del proceso el cierre del mismo se encuentra previsto para el 10 de diciembre de 2021, por lo que a la fecha no se han presentado postulaciones. Modificaciones adicionales al cronograma del proceso se publicarán en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

OBSERVACIÓN 3

Los procesos de selección incorporan requisitos habilitantes exorbitantes y particulares que conducen a la indeseada situación de únicos o los mismos oferentes de siempre lo cual vulnera los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación en Colombia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite indicar que los requisitos admisibles establecidos son determinados de acuerdo con las necesidades del proyecto y los estudios del sector y de mercado realizados. Lo anterior, en atención a los principios contenidos en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

OBSERVACIÓN 4

La entidad se rige por un manual y régimen de contratación privados que están atentando contra los postulados de transparencia, pluralidad y abierta competencia que rigen la contratación en Colombia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite aclarar al observante que dentro de los principios que rigen la contratación adelantada mediante el Manual Operativo del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, se encuentran los siguientes:

- Celeridad
- Economía
- Eficacia
- Imparcialidad
- Selección Objetiva
- Planeación
- Responsabilidad
- Transparencia

El régimen de contratación reglado por el mencionado Manual fue determinado en virtud de lo establecido en el artículo No. 245 de la Ley 1753 de 2015.

OBSERVACIÓN 5

También se evidencian criterios de evaluación subjetivos en la etapa de evaluación de las ofertas lo que evidencian una estrategia de restricción del mercado y una dirección hacia ciertos oferentes para la adjudicación del proceso, dejando por fuera de competencia a empresas idóneas.

En resumen los requisitos restrictivos serían:

- Restringir a máximo cinco (5) la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica admisible teniendo en cuenta la enorme cantidad de salarios y áreas para acreditar.

- Exigir que los contratos aportados deberán indicar de manera TAXATIVA la ejecución de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y JURÍDICA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS. Lo anterior teniendo en cuenta que en Colombia es muy difícil que existan contratos donde tengan la totalidad de alcances desarrollados en interventorías ni siquiera en las interventorías integrales por lo cual solicité que cada alcance de los contratos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y JURÍDICA sea acreditado con la sumatoria de los contratos o de manera conjunta y no por cada uno de los contratos aportados pero la entidad es renuente en este sentido también.

- También he solicitado insistentemente a la Entidad aceptar que dentro de los contratos aportados el objeto o alcance de INTERVENTORÍA DE COSTOS como equivalente a la INTERVENTORÍA FINANCIERA. *Lo anterior teniendo en cuenta la similitud y uso gramatical que se ha modificado con el paso del tiempo pero tanto en el sector público como privado a la interventoría financiera también se le conoce como interventoría de costos.*

En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera o de costos juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra. Asimismo, la interventoría financiera es tan especializada que muchas veces son realizadas por empresas diferentes a las que realizan la interventoría de obra.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite indicar que los requisitos admisibles y de puntuación establecidos son determinados de acuerdo con las necesidades del proyecto y los estudios del sector y de mercado realizados. Lo anterior, en atención a los principios contenidos en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

En cuanto a la solicitud de que la interventoría de costos se acepte como equivalente a la interventoría financiera, nos permitimos aclarar que, **NO SE ACEPTA** la solicitud manteniendo lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, lo anterior dado que cuando se refiere a un alcance puntual a INTERVENTORÍA DE COSTOS, está asociada a una parte de lo que se realiza en un contrato que **INCLUYE LA INTERVENTORÍA FINANCIERA**, pues el universo de actividades de esta impacta en áreas transversales a esta. Así mismo, se realizará la escogencia del postulante con el cumplimiento la totalidad de condiciones conforme a lo indicado en el Documento Técnico de

Soporte dado que, los proyectos que generan puntaje deben cumplir con condiciones técnicas, de actividades, y presupuestos similares a las que se van a ejecutar en el presente proceso de selección. Por tal razón NO SE ACEPTA la observación.

Dado en Bogotá D.C el 30 de noviembre de 2021